RESOLUCIÓN No. 0916 DEL 22 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS CM-005-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

El suscrito Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental Nº 000021 del 02 de enero de 2020, por el cual se delegan facultades en materia contractual y:

CONSIDERANDO

Que, conforme al estudio previo realizado para el efecto, de conformidad a lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, se hizo necesario contratar el siguiente objeto: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico, inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para el Concurso de Méritos en el Decreto 399 de 2021.

Que se adelantó la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP II, www.contratos.gov.co, el cual estuvo disponible para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley, desde el día 13 de abril de 2022.

Que mediante Resolución Nº 00694 del 23 de mayo de 2022, se ordenó la Apertura del Concurso de Méritos Nº CM-005-2022, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que mediante Adenda No. 1, publicada el 31 de mayo de 2022, el Departamento modificó el cronograma del proceso, tal y como consta en el Anexo No. 4 CRONOGRAMA DEL PROCESO, que se adjuntó con la presente adenda.

Que mediante Adenda No. 2, publicada el 1 de junio de 2022, el Departamento modificó el numeral 4.13 del pliego de condiciones definitivo, correspondiente a la **Experiencia Habilitante del Proponente.**

Que el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. ($1.465.422.997),** incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que, al cierre del plazo del Concurso de Méritos, el día 3 de junio de 2022, se recibieron ocho (8) propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre del proceso en el SECOP II.

Que el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día ocho (08) de junio de 2022, a través de la plataforma SECOP II.

Que se corrió traslado a los interesados por el término de tres (3) días hábiles, periodo durante el cual se presentaron

observaciones por parte de los proponentes.

Que mediante Adenda No. 3, publicada el 16 de junio de 2022, el Departamento modificó el cronograma del proceso, tal y como consta en el Anexo No. 4 CRONOGRAMA DEL PROCESO, publicado en el SECOP II.

Que mediante Adenda No. 4, publicada el 17 de junio de 2022, el Departamento modificó el cronograma del proceso, tal y como consta en el Anexo No. 4 CRONOGRAMA DEL PROCESO, publicado en el SECOP II.

Que mediante Adenda No. 5, publicada el 21 de junio de 2022, el Departamento modificó el cronograma del proceso, tal y como consta en el Anexo No. 4 CRONOGRAMA DEL PROCESO, publicado en el SECOP II.

Que el Informe de Evaluación final y Respuesta a las Observaciones se publicó el día 22 de junio de 2022, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que, de acuerdo a la evaluación de las propuestas, habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en el pliego de condiciones para la definición del orden de elegibilidad y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 05 ECOVIAS SAS**, representado legalmente por **LUIGGI PUGLIESE MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.739.219**, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de **999,999 PUNTOS**, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, por un valor corregido de la oferta de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.465.387.354)**, incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un factor multiplicador de **2.10**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, resulta el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	Nº PROPUESTA	ESTADO
1	ECOVIAS SAS	999,999	5	ELEGIBLE
2	CONSORCIO INTER REDES 2022	959,086	6	ELEGIBLE
3	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	794,381	7	ELEGIBLE
4	MANOV INGENIERIA LTDA	788,926	1	ELEGIBLE
5	UNIÓN TEMPORAL DI-MAV	597,763	2	ELEGIBLE

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el Concurso de Méritos Nº **CM-005-2022** que tiene por objeto: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, al **PROPONENTE No. 05 ECOVIAS SAS**, representado legalmente por **LUIGGI PUGLIESE MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.739.219**, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de **999,999 PUNTOS**, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, por un valor corregido de la oferta de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.465.387.354)**, incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un

factor multiplicador de **2.10**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **Nº CM-005-2022** que tiene por objeto: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, al **PROPONENTE No. 05 ECOVIAS SAS**, representado legalmente por **LUIGGI PUGLIESE MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.739.219**, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de **999,999 PUNTOS**, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, por un valor corregido de la oferta de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.465.387.354)**, incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un factor multiplicador de **2.10**, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados, que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente decisión en el SECOP II, a través del portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

(ORIGINAL FIRMADO)
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Paola Andrea Ortega Sanabria – Asesor Externo Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna Luna – Asesor de Despacho de la Secretaría General